

En relación con la solicitud de observaciones al ***“Anteproyecto de ley por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para la adopción de medidas fiscales en el ámbito del impuesto sobre la renta de las personas físicas”***, se informa que por parte de la Consejería de Transportes e Infraestructuras no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Madrid, a fecha de firma.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,

P.D.F. La Subdirectora General de Actuaciones Administrativas

(Resolución de 4 de julio de 2022)